

**Minuta sobre proyecto que modifica la carta fundamental para disminuir porcentaje de patrocinios requeridos para conformación de listas independientes para integrar el órgano constituyente y permite que dicho patrocinio sea realizado ante el servicio electoral de la manera que indica Boletín 13.790-07.**

Independientes No Neutrales es un conjunto de hombres y mujeres, independientes de los partidos políticos, de distintas generaciones y actividades, profundamente comprometidos con la actividad pública y el momento constituyente que vive Chile, los que provenientes de diversos mundos (academia, cultura, tercer sector, regiones, emprendimiento, entre otros) nos propusimos reflexionar colectivamente para aportar a una nueva Constitución, uniéndonos a la energía de cambio que recorre el país, y así sumarnos a los diversos grupos ciudadanos que están trabajando con el mismo objetivo.

En ese espíritu, nos conformamos como Organización de la Sociedad Civil, e inscribimos ante el Servel, cumpliendo con los requisitos para ser partícipes de la campaña electoral para el próximo plebiscito del día 25 de octubre.

Nos asiste el convencimiento que, durante un largo tiempo, parte importante de la ciudadanía ha estado al margen de la decisión de los asuntos que nos son comunes a todos y todas. Convencidos de la diversidad de nuestra sociedad, nadie debe quedar fuera del diálogo constitucional, de los acuerdos básicos que necesitamos de manera urgente para superar la crisis política, económica y social que vivimos.

Como organización, somos depositarios de la confianza de muchas personas sin militancia en partidos políticos, pero que cumplen un rol de liderazgo social, insertas en sus comunidades o con una historia abogando por mejoras en temas críticos para desarrollarnos hacia un mejor país.

Estas personas -con justa razón, puedo agregar- aspiran a participar, en igualdad de condiciones, en una eventual elección de representantes para las Convenciones Mixta o Constitucional, en el caso de que resulta ganadora la opción Apruebo en el plebiscito del 25 de octubre próximo.

Esta aspiración se alinea y alimenta de lo establecido en el artículo N° 18 de la Constitución vigente, en tanto asegura que el sistema electoral: ***“garantizará siempre la plena igualdad entre los independientes y los miembros de partidos políticos tanto en la presentación de candidaturas como en su participación en los señalados procesos.”***

Consideramos de la mayor trascendencia que el Parlamento haya aprobado, por primera vez en la historia, que los independientes puedan constituir listas electorales para la eventual elección de convencionales en abril próximo. De esta manera la ley 21.216 que modificó la Constitución Política de la República, agregó esta posibilidad entregando a la ley su regulación específica.

Lo avanzado, sin embargo, resulta insuficiente en las condiciones actuales, arriesgando que la norma constitucional aprobada se transforme en papel mojado.

La ley aprobada refiere a las normas generales de candidaturas de diputados, contenidas en la Ley 18.700, pero nada dice respecto a las actuales condiciones restrictivas imperantes en el país producto de la pandemia generada por la Covid 19. Esta, una realidad impensable en noviembre pasado, es un condicionante ineludible a la hora de pensar cómo puede desarrollarse cada actividad humana en los próximos meses.

Los cuidados sanitarios que deben extremar las personas y las restricciones a la libertad de circulación a que nos obliga la pandemia originada en el Covid-19, hacen en extremo gravoso cumplir con los requisitos vigentes para el patrocinio de candidaturas independientes, que supone que miles de personas deban concurrir presencialmente a patrocinar un candidato independiente ante un notario (o ante oficial del registro Civil en aquellas localidades que no existe notario).

Este contexto limita, entonces, la viabilidad de las candidaturas independientes, colocándolas en desmedro de las candidaturas de partidos políticos, cuestión que atenta contra el artículo N°18 ya mencionado que, recordemos, busca garantizar **“siempre la plena igualdad entre los independientes y los miembros de partidos políticos tanto en la presentación de candidaturas como en su participación en los señalados procesos.”**

El proyecto de reforma constitucional en estudio en la presente Comisión, se hace cargo del riesgo de inviabilidad mencionado, a través de dos modificaciones al sistema de patrocinio de candidaturas independientes que, como organización que deberá someterse a dicho sistema, valoramos de manera positiva.

En primer lugar, rebaja la cantidad absoluta de firmas que debe reunir un candidato o candidata, o un conjunto de ellos y ellas, desde un 0,4 o un 1,5 por ciento de la cantidad de votos válidamente emitidos en la última elección, respectivamente, a un 0,2 y un 0,5 por ciento.

Para entender la magnitud de las cantidades de firmas que contempla la normativa vigente, cabe mencionar que para la constitución de un partido político, que pretende ser una orgánica permanente, recibir financiamiento público, y participar en todas las elecciones populares, se requiere la firma de sólo un 0,25%.

La inscripción de una candidatura independiente, para participar en una única elección para un órgano de duración limitada como será la Convención que redactará la Constitución, requiere actualmente de la firma de un 0,4% del número de votantes.

Tratándose de una lista de candidatos para la elección, que es lo que puede presentar un partido político con su 0,25%, la normativa actual exige a los independientes un 1,5%, esto es, una cantidad equivalente a lo que se requiere para constituir 6 partidos

políticos (¡Y en la mitad del tiempo!), en circunstancias de que se trata de recolectar patrocinios para participar en un acto que solo se producirá una vez y no la formación de una entidad permanente en el tiempo como lo es un partido político.

Por esta razón, la rebaja en la cantidad de firmas requeridas para el patrocinio, que se propone en el proyecto en estudio, nos parece mejora las condiciones de competitividad de los independientes interesados en ser candidatos o candidatas, y se encamina hacia el logro de la igualdad entre estos y estas, con los miembros de partidos políticos, que asegura la Constitución.

El segundo aspecto que aborda el proyecto en estudio es la habilitación de un sistema de patrocinio en línea, puesto a disposición de los electores y potenciales patrocinantes de candidaturas, por el Servicio Electoral.

Nos parece que esta propuesta, que viene a igualar el patrocinio de candidaturas independientes con el sistema vigente para la inscripción de militantes en partidos políticos en formación, es esencial para la viabilidad del patrocinio de candidaturas.

El patrocinio electrónico es, sanitariamente, imprescindible en las condiciones actuales, y cumplirá no sólo un rol en favor de la democracia, sino también en la prevención de contagios y en el cumplimiento de las restricciones de desplazamiento en vigor.

En definitiva, el análisis de la normativa vigente, aplicable a la elección de integrantes de la Convención Constitucional o Mixta, sea cual sea que gane, ha llevado a grupos como el que represento, al absurdo de plantearse seriamente la necesidad de constituirse como un “partido político de independientes”, como camino instrumental para poder participar de la elección.

Porque valoramos el rol de los partidos políticos para una democracia sana, porque entendemos que cumplen un rol que va más allá de la participación en una elección puntual, y porque obligaría a personas independientes a tomar, por conveniencia o necesidad, una decisión que debería provenir de la convicción con un proyecto ideológico de sociedad, **apoyamos el proyecto de ley en tramitación.**

Consideramos que la propuesta que contiene, se ajusta de mejor manera a una necesidad social y democrática, como es ver representadas en el órgano que redacte una nueva constitución, visiones de país provenientes desde todos los rincones geográficos y sectores sociales que le dan vida a Chile, más allá de las que los partidos políticos pueden intentar representar en la actualidad.